DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

1861 07-10-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1363 de fecha 31 de julio de 2026, se autoriza y regulariza el Aumento del Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE que fuera suscrito con fecha 30 de junio de 2026, por el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026**, con un monto mensual de $21.016.472 IVA incluido y un monto total del periodo de los 3 meses de $63.049.416, IVA incluido; y por el plazo que va desde el 25 de junio al 24 de septiembre de 2026.

2. El anexo de contrato suscrito el 05 de octubre de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3** y **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE, Rut 59.178.970-8,** representada legalmente por don **EDUARDO SIERRA CARMONA, Rut:24.514.080-0.**

3. Se establece que la empresa prorrogo la vigencia de la garantía del Fiel cumplimiento del Contrato, que consta en Prorroga de Vigencia, de Póliza de Garantía N°32602 pagadero a la vista, nominativo, no negociable, irrevocable, emitido por CESCE, con fecha 08 de septiembre de 2026 y con una vigencia desde el 18 de diciembre de 2026 hasta el día 17 de marzo de 2027, tomada por empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE,** Rut 59.178.970-8, a favor de la de Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor de $142.863.094.- (ciento cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos), correspondiente al 10% del monto total del proyecto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026".**

4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.

5. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRUÉBESE el Anexo de Contrato suscrito con fecha 05 de octubre de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., AGENCIA EN CHILE**, correspondiente al contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026"**, **ID N.º 3824-10-LR23**, mediante el cual se formaliza el aumento del referido contrato de prestación de servicios, por un monto mensual de $21.016.472, IVA incluido, y un monto total de $63.049.416, IVA incluido, correspondiente al período de tres meses comprendido entre el 25 de junio y el 24 de septiembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 06-10-2026 19:01 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 07-10-2026 08:59 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

JCRK IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/H90ZI7-806
/mph.cl | muni_mph | @mph_chile | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
CON

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.
AGENCIA EN CHILE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026"
ID: 3824-10-LR23.

En Padre Hurtado, a 05/10/2026 , entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, chileno, cédula de identidad y rol único tributario Nº 15.930.807-3, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado Nº 3295, Padre Hurtado, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE,** Rut 59.178.970-8, representada legalmente por don **EDUARDO SIERRA CARMONA**, Rut:24.514.080-0, ambos domiciliados en La Concepción N°161, planta 6, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante el "Prestador" o "Contratista**",** se ha celebrado el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: **ANTECEDENTES.**

Por Decreto Alcaldicio N°322, de fecha 20 de febrero de 2023, se llama a Licitación Pública **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026",** siendo adjudicada al oferente **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE** (R.U.T. 59.178.970-8), por un monto total de $697.499.460 (seiscientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos), con IVA incluido, con un plazo de ejecución del servicio de 36 meses, mediante Decreto Alcaldicio N°1034 de fecha 05 de Junio de 2023 y el Contrato respectivo fue suscrito con fecha 30 de junio de 2023, cuya aprobación del Contrato fue a través de Decreto Alcaldicio N˚ 1264 de fecha 07 de julio de 2023.

JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0WBZ93-108

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1363 de fecha 31 de julio de 2026, se autoriza y regulariza el Aumento del Contrato de Prestación de Servicios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE que fuera suscrito con fecha 30 de junio de 2026, por el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026**, con un monto mensual de $21.016.472 IVA incluido y un monto total del periodo de los 3 meses de $63.049.416, IVA incluido; y por el plazo que va desde el 25 de junio al 24 de septiembre de 2026.

TERCERO: Por decreto alcaldicio número 1415 de fecha 07 de agosto de 2026, con que se modifica el Decreto Alcaldicio N°1363 de fecha 31 de julio de 2026, que Autoriza y Regulariza el Aumento del Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE, que fuera suscrito con fecha 30 de junio de 2026, por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026, con un monto mensual de $21.016.472 IVA incluido y un monto total del periodo de los 3 meses de $63.049.416, IVA incluido; y por el plazo que va desde el 25 de junio al 24 de septiembre de 2026, en lo relativo a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

CUARTO: GARANTÍAS.

1. **FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

 Se establece que la empresa prorrogo la vigencia de la garantía del Fiel cumplimiento del Contrato, que consta en Prorroga de Vigencia, de Póliza de Garantía N°32602 pagadero a la vista, nominativo, no negociable, irrevocable, emitido por CESCE, con fecha 08 de septiembre de 2026 y con una vigencia desde el 18 de diciembre de 2026 hasta el día 17 de marzo de 2027, tomada por empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE,** Rut 59.178.970-8, a favor de la de Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor de $142.863.094.- (ciento cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos), correspondiente al 10% del monto total del proyecto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO, PERIODO 2023-2026".**

2. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

 Se estable que contratista entrega Seguro de Responsabilidad Civil, póliza N°**6038198** emitida por Compañía de Seguros **CHUBB SEGUROS CHILE S.A.**, con fecha 25 de septiembre de 2026, y con una vigencia desde 24 de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2027.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0WBZ93-108

QUINTO: MODIFICACIONES.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige el contrato de fecha 30 de junio de 2023, suscrito entre las partes.

SEXTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Padre Hurtado y se someten la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia

SEPTIMO: PERSONERIAS.

La Personería de don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, consta en acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024. La personería de don **EDUARDO SIERRA CARMONA**, Rut N°: 24,514.080-0, en representación de **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE**, Rut N° 59.178.970-8, que consta en escritura inscrita a fojas 86220 número 44212 del año 2018, según certificado registro de comercio de Santiago emitido con fecha 23 de febrero de 2026, documentos que no se insertan en el presente contrato, por expresa voluntad de las partes y por ser suficientemente conocido por las mismas.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 30-09-2026 11:21 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
EDUARDO SIERRA CARMONA
2026.10.05 08:07:25 -0300

EDUARDO SIERRA CARMONA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE

JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0WBZ93-108